

ORDEN de 6 de junio de 2007 por la que se nombra vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, el nombramiento de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante Orden de la titular de la Consejería de Educación.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Nombrar como vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, en representación de la Fiscalía de Menores, a Dña. Ruth Crehuet Olivier.

Mérida, a 6 de junio de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de junio de 2007 por la que se modifican las Órdenes de 22 de diciembre de 2006, por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de 22 de diciembre de 2006 (D.O.E. Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrándose en las mismas los Tribunales de Selección que han de valorar las citas pruebas selectivas, siendo modificados posteriormente, alguno de ellos, por distintas causas previstas en la normativa vigente.

No obstante, como consecuencia de las renunciaciones y abstenciones presentadas por miembros pertenecientes a los distintos Tribunales de Selección, así como de las recusaciones presentadas por los interesados en participar en las pruebas selectivas, se procede a la modificación de los Tribunales afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto

201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos, según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, 26 de junio de 2007.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

En la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 26, respecto al Tribunal n.º 6 relativo a las Especialidades de Biología y Geología:

Donde dice “D. José Macías González”.

Debe decir “D. José L. Hernández Terrón”.

Respecto al Tribunal n.º 7 relativo a las Especialidades de Ciencias de la Educación, Psicología y Sociología, en la página 27: